



Ayuntamiento de Benegiles

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

SRES. CONCEJALES

D. RICARDO ACEBES HERNÁNDEZ

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. FABRICIANO MIGUEL MARTÍN

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

FALTAN CON EXCUSA:

D^a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D^a FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

SR. SECRETARIO

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En BENEGILES, a DIECINUEVE de SEPTIEMBRE de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

Siendo las diecisiete horas y veintinueve minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ORDENANZAS FISCALES: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRÁNSITO DE GANADOS (DEROGACIÓN); ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS POR EL I.V.T.M. (DEROGACIÓN); ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO (MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS Y TARIFAS); Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS): APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta que, tal y como se planteó en sesiones plenarias anteriores, se incluyen en este punto del orden del día la derogación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Tránsito de Ganados y de la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

Tracción Mecánica. En ambos casos, por considerarse ya obsoletas y porque los ingresos tributarios obtenidos por aplicación de las mismas son prácticamente insignificativos: la recaudación neta del pasado ejercicio 2023 ascendió a 2.991,54 € y 1.394,00 €, respectivamente.

Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el suministro de Agua a Domicilio, argumenta la presidencia que la prestación de este servicio resulta deficitario por el incremento de los costes de asociados al mismo (electricidad, analíticas y mantenimiento de la planta potabilizadora, básicamente). Por los motivos expuestos se hace necesaria la modificación de las cuotas tributarias y tarifas, con el fin de alcanzar un equilibrio económico financiero del mismo. La prestación en el ejercicio de 2023 presenta un déficit aproximado de 4.304,49 euros.

Por último, se propone la modificación de los tipos impositivos de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incrementando los mismos entre un 0,05 % y 0,1 %, tanto para los bienes urbanos como para los rústicos, con el propósito de garantizar una buena prestación de los servicios públicos municipales, sin que esto suponga una situación excesivamente gravosa para los contribuyentes. Del estudio económico financiero que consta en este expediente, se deduce que modificando los tipos impositivos de los dos impuestos del 0,5 % al 0,55 %, la recaudación aumentaría aproximadamente en 4.334,24 euros para el IBI Urbano, y en 2.151,48 euros para el IBI Rústico, y modificando los tipos impositivos del 0,5 % al 0,6 %, la recaudación aumentaría aproximadamente en 8.668,48 euros para el IBI Urbano, y en 4.302,96 euros para el IBI Rústico.

Por todo lo expuesto, después de debatir sobre estos asuntos y considerando que el Servicio de Secretaría presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar estos expedientes.

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la derogación y modificación de las ordenanzas fiscales referidas.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico - financiero de la derogación y de la modificación de estas ordenanzas fiscales, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que los expedientes instruidos cuentan con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tránsito de Ganados, aprobar provisionalmente su derogación.

Segundo.- Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

Mecánica, aprobar provisionalmente su derogación.

Tercero.- Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora Tasa por el suministro de Agua a Domicilio, aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6º.2) Cuota tributaria y tarifa primera, pasando los primeros 30 m/3 de 0,24 a 0,30 euros/m/3 de la siguiente manera:

- "Tarifa primera: Suministro de Agua a viviendas. Facturación semestral.
1º) Los primeros 30 m/3: 0,30 euros/m/3."

Cuarto.- Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8º) Tipo de gravamen y cuota tributaria de la siguiente manera:

"8º.1) El Tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,55 %.

8º.2) El Tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,55 %."

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO GENERAL 2025: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/ 1985, de Bases de Régimen Local, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, se presenta por el Sr. Alcalde el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, integrado por un Estado de Gastos que como máximo se van a autorizar, un Estado de Ingresos que se estima se van a obtener, y todos los demás documentos complementarios: Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones, Aplicación del régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos en el caso de los gastos, y control posterior en el caso de los ingresos y del régimen de control interno simplificado para la elaboración del Informe de Control Interno de Intervención, etc.

El Presupuesto General para el ejercicio de 2025 ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, y sometido a votación por UNANIMIDAD se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2025 y que asciende a la cifra total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS** ///265.192,70 €///, tanto de ingresos como de gastos.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, considerando el acuerdo definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional.- Secretario Interventor.- Propiedad (Acumulación).

Personal Laboral Fijo:

- 1.- Administrativo a tiempo parcial.
- 2.- Alguacil de Servicios Múltiples.
- 3.- Limpiadora a tiempo parcial.

TERCERO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CALENDARIO LABORAL 2025: FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2025.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, en su redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, se procede por este Ayuntamiento a la fijación de las fiestas locales del municipio para el próximo año 2025.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda fijar como Fiestas Locales para 2025 las siguientes fechas:

- **9 de mayo de 2025 (viernes): San Gregorio.**
- **19 de diciembre de 2025 (viernes): Santo Tomás.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN ISIDRO LABRADOR Y COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRALCUEVA: SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE RECONCENTRACIÓN PARCELARIA Y DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE BENEGILES.-

Con fechas 17/06/2024 (NRE 2024-E-RE-014, de 17/06/2024), el presidente de la Comunidad de Regantes del Canal San Isidro Labrador, D. Alberto de Ana Calvo, y 24/06/2024 (NRE 2024-E-RC-443, de 24/06/2024), D. Teófilo Martín Martín, presidente de la Comunidad de Regantes Carralcueva, respectivamente, presentaron sendas instancias al Ayuntamiento para que este solicite a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, al amparo del artículo 15.2.b) del Decreto 1/2018 por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, la reconcentración parcelaria de Benegiles.

Argumentan en ambas solicitudes que a efectos de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, la iniciación del procedimiento de concentración parcelaria estará motivada, entre otras, por la implantación de nuevos regadíos o la consolidación y modernización de los ya existentes, en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, y que tanto la modernización del sistema de regadío del municipio, como la concentración

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

parcelaria conlleva múltiples beneficios para este término municipal, por lo que el Ayuntamiento de Benegiles es la administración más interesada en que se llevarán a cabo dichos procedimientos.

Después de debatir sobre el particular, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º) Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, al amparo del artículo 15.2.b) del Decreto 1/ 2018 por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, la reconcentración parcelaria de Benegiles.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SUBVENCIONES 2024: INFORMACIÓN AL PLENO, APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS Y ACUERDO DE DELEGACIÓN EN EL ALCALDE, SI PROCEDE.-

Por el Alcalde se informa a la Corporación del estado de tramitación de las subvenciones del presente ejercicio 2024, y de aquellas del pasado 2023 con algún asunto pendiente:

1.- Plan de Empleo de la Diputación "Dipnamiza 2024". Es una subvención directa para la que se remitió la oportuna solicitud y documentación con fecha 12/02/2023 (NRS 2024-S-RE-007). Las cantidades asignadas a cada municipio ya fueron confirmadas, correspondiendo a Benegiles la cantidad de 7.641,04 euros.

Firmado el oportuno convenio de colaboración entre las dos instituciones con fecha 08/04/2024, se procedió a la contratación de dos desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en Zamora, con fechas 08/04/2024 y 15/04/2024, en la categoría de peón de usos múltiples, a tiempo parcial. Estos contratos finalizaron los días 06/07/2024 y 13/07/2024, respectivamente.

Con fechas 01/08/2024 y 10/09/2024 (NRS 2024-S-RE-027 y NRS 2023-S-RC-075) la subvención fue justificada y queda pendiente de ingreso el importe de la ayuda concedida.

2.- Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León "ELTUR 2024". Subvención para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector Turístico y Cultural 2024 "ELTUR 2024".

Es una subvención convocada por Resolución del ECyL de 27/05/2024 (BOCYL nº 103, de 29/05/2024) y solicitada el día 07/06/2024 (NRS 2024-S-RC-043, de 11/06/2024), para llevar a cabo las actuaciones incluidas en la Memoria Técnica denominada "Trabajos de Mantenimiento, Adecuación y Revalorización de Espacios para la Participación Colectiva y Deportiva en la localidad de Benegiles".

La convocatoria fue resuelta mediante Resolución del ECyL, de fecha 21/08/2024, concediendo al Ayuntamiento una subvención por importe de 19.950,00 €, para la contratación de dos desempleados, en la categoría de operario de servicios múltiples, a jornada completa y durante 180 días.

Previa presentación de la preceptiva Oferta de Empleo, con fecha 16/09/2024 se formalizaron los oportunos contratos de trabajo, que finalizarán el día 14/03/2025.

El importe de esta subvención está pendiente de ingreso.

3.- Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León "ELEX 2024". Subvención

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y social "ELEX 2024".

Es una subvención convocada por Resolución del ECyL de 09/05/2024 (BOCYL nº 93, de 15/05/2024) y solicitada el día 27/05/2024 (NRS 2024-S-RC-041, de la misma fecha).

La convocatoria fue resuelta mediante Resolución del ECyL, de fecha 02/08/2024, concediendo al Ayuntamiento una subvención por importe de 6.602,00 €, para la contratación de un desempleado discapacitado, en la categoría de operario de servicios múltiples, a jornada completa y durante 90 días.

El Ayuntamiento procederá a la contratación de un desempleado, con los requisitos y características solicitados al ECyL, con fecha 03/10/2024 finalizando su contrato de trabajo el día 31/12/2024.

El importe total de esta subvención fue ingresado por el organismo subvencionador el día 13/09/2024.

4.- Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial 2024 2025, por el que se concedió a este Ayuntamiento la cantidad de 48.298,12 € para la realización de obras de competencia municipal, mediante notificación de providencia de 31/07/2023 (NRE 2023-E-RC-529, de la misma fecha).

Con fechas 08/09/2023 y 14/09/2023 (NRS 2023-S-RE-054) se presentó la documentación requerida para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1ª) "Pavimentación en Benegiles" (Plaza Mayor y Calle Larga), con un presupuesto de 32.498,47 euros.

2º) "Mejora de la Eficiencia Energética en Benegiles" (Parcela nº 443 del Polígono 1 del PGCP, con un presupuesto de 14.914,65 euros y actuaciones complementarias de redacción de Proyecto Técnico y Dirección de Obra, con un presupuesto de 885,00 euros.

Las obras de mejora de la eficiencia energética que se van a llevar a cabo consisten básicamente en la instalación de un sistema de placas solares para tratar de reducir el gasto energético que ocasiona sobre todo la elevación de aguas para el servicio de abastecimiento municipal. Las placas se instalarán en la Parcela 443 Polígono 1 de este municipio, parcela de propiedad municipal y donde se encuentran ubicados tanto el sondeo para la captación de aguas, como el depósito de agua potable y la ETAP. Con estas actuaciones se pretende conseguir un ahorro mínimo de entre un 30 y un 35 por ciento en las facturas de la luz, mejorando así la eficiencia energética.

Con fecha 04/04/2024 fue ingresada la subvención. Las obras comenzarán previsiblemente en este mismo mes.

5.- Plan Forestal 2024 de la Diputación de Zamora "MONTEL 2023". La convocatoria se publicó en el B.O.P. nº 25, de 28/02/2024, y fue remitida la solicitud y documentación el día 04/03/2024, y consiste en la realización, por parte de cuadrillas contratadas por la institución provincial, de trabajos de mejora medioambiental en los entornos de los núcleos rurales, como mejora de sendas, de la accesibilidad de las zonas de pesca fluvial, áreas recreativas, así como actuaciones en los montes públicos de las entidades locales. Estos trabajos se estima que comenzarán en este mismo mes.

6.- Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León 2023. Fue convocado por la Diputación Provincial y publicado en el B.O.P. nº 134, de 15/11/2023.

Al Ayuntamiento de Benegiles le correspondieron 13.801,24 euros, de los la Junta de Castilla y León aporta 6.900,62 euros (50 %), la Diputación 3.450,31

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

euros (25 %) y esta Entidad Local 3.450,31 euros (25 %).

Con fecha 24/01/2024 (NRS 2024-S-RE-004), fue presentada la solicitud inicial y la documentación complementaria para llevar a cabo el Proyecto de Inversiones denominado "Pavimentación de la Calle Soto", y que supone una inversión de 13.801,24 €.

Mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 27/05/2024, se adjudicó este contrato menor a la empresa CONSAIMER, S.L., por el importe del proyecto.

Las obras comenzarán previsiblemente en este mismo mes.

7.- Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2023. Publicado en el BOE nº 172, de 20/07/2023, asigna a este Ayuntamiento la cantidad, ya ingresada con fecha de 29/09/2023, de 1.574,80 €, que se han destinado a la compra de pañoletas, calendarios y material para el Campamento de Verano, conforme a los fines previstos por el Ministerio de Igualdad.

8.- Subvención para la instalación y reparación de Cercados Ganaderos 2024 de la Diputación de Zamora. La convocatoria se publicó en el B.O.P. nº 47, de 22/04/2024, y fue remitida la solicitud y documentación complementaria el día 06/05/2024 (NRS 2024-S-RE-021).

Solicitada para llevar a cabo la instalación y/o reparación de los cercados de las parcelas de propiedad municipal números 338 "El Prado de Abajo" y 497 "Viguillinas".

Con fecha de 04/09/2024, se publicó en el B.O.P. nº 104, el acuerdo de resolución definitiva de la convocatoria concediendo a este ayuntamiento la cantidad de 2.984,70 €.

Los trabajos ya fueron ejecutados y pagados. Con fecha 18/09/2024 el expediente fue justificado, y queda pendiente de ingresar la cantidad concedida.

9.- Plan de Infraestructuras Deportivas y Culturales, Parques Infantiles y Biosaludables de la Diputación Provincial 2024. Convocado en el B.O.P. nº 28, de 06/03/2024.

Solicitada con fecha 25/03/2024 (NRS 2024-S-RE-016) para llevar a cabo los trabajos recogidos en la Memoria Valorada, redactada al efecto, denominada "Solado en el Parque Infantil de Benegiles", con un presupuesto de 10.000,00 €, de los que la Institución Provincial financiará 7.500,00 € y los restantes 2.500,00 € con fondos propios municipales.

La resolución definitiva de esta convocatoria fue publicada en el B.O.P. nº 86, de 24/07/2024, concediendo a este ayuntamiento la cantidad de 7.500,00 €.

Los trabajos comenzarán en breve y consistirán en la instalación de césped artificial y la reparación de algunos elementos de ocio instalados en el parque.

El importe de esta subvención será ingresado en breve, tal y como se determina en la notificación del Decreto 2024-4911, de 10/09/2024, de la Diputación por el que se ordena el pago anticipado de esta ayuda a los municipios beneficiarios de la misma.

10.- Subvención para Actuaciones Culturales de la Diputación 2024. Publicada en el B.O.P. nº 27, de 04/03/2024, financiará con 500,00 € aquellas actividades o actuaciones de carácter cultural, tales como danza popular zamorana, teatro, magia, conciertos de música lírica, etc. Con fecha 18/03/2024, fue presentada la solicitud para acceder a las mismas.

Con fecha 12/06/2024 (NRE 2024-E-RC-437) la Diputación resolvió la convocatoria otorgando a Benegiles la cantidad de 500,00 €.

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

El Ayuntamiento justificó la subvención con fecha 17/07/2024, quedando pendiente el ingreso de la misma.

11.- Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León 2024. Fue convocado por la Diputación Provincial y publicado en el B.O.P. nº 107, de 11/09/2024.

Al Ayuntamiento de Benegiles le corresponden 14.584,10 euros, de los la Junta de Castilla y León aporta 7.292,05 euros (50 %), la Diputación 3.646,03 euros (25 %) y esta Entidad Local 3.646,03 euros (25 %).

Están pendientes de determinar que actuaciones se llevarán a cabo. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 31/10/2024

12.- Por último, el programa denominado Desarrollo Urbano Sostenible (DUS 5000) de la Diputación, con el objetivo de poner en marcha proyectos sostenibles enfocados en la eficiencia energética, la generación de energías renovables y la movilidad eléctrica.

El Ayuntamiento comunicó su intención de participar en el mismo, con fecha 12/06/2024, en las actuaciones de mejora de la eficiencia energética del Consultorio Médico, mediante aerotermia, instalando bombas de calor.

Es posible que, por diversas causas, esta actuación sea sustituida por el montaje de placas solares en este inmueble.

y 13. La subvención de Diputación para Plantas Ornamentales 2024: La convocatoria fue publicada en el BOP nº 45, de 17/04/2024, y fue solicitada por el Ayuntamiento con fecha 26/04/2024 (NRS 2024-S-RE-020).

Fue resuelta definitivamente por la Institución Provincial, concediendo a este Ayuntamiento un total de 179 especies, entre las que hay petunias, tilos, fresnos, cipreses, alisos e hibiscos, entre otras.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda aprobar los expedientes tramitados, y delegar en el alcalde la potestad suficiente para la tramitación y ejecución de las subvenciones publicadas y de las pendientes de publicación o concesión.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos:

Primero.- De los últimos gastos más significativos: De las Fiestas de San Gregorio 2024: Vaquillas, 4.994,57 € (aporte de la Comisión de Fiestas, 2.468,85 €, aportación del Ayuntamiento, 2.885,72 €); Baile Vermut, 1.751,81 €; Música, 765,00 €; Orquestas (2.904,00 € y 2.323,50 €); Charangas, 2.100,00 €; Actuación Mia Markfel, 1.815,00 €; Partido de Pelota a mano, 900,00 €; Disco móvil, 666,00 €; Regalos Pañoletas y Cohetes, 849,95 €; Peñas, 800,00 €; Flamenco, 400,00 €; Limonada, 120,00 €; Hinchables, 840,00 €; Gastos totales de las fiestas de San Gregorio, 19.142,03 €. Otros gastos: Canon CHD Prado de Abajo, 1.866,80 €; Reparación Dumper, 2.176,96 €; Mural pared trasera del Ayuntamiento, 1.350,00 €; Canon de Vertido a la CHD, 319,09 €; Canon de la Potabilizadora a la CHD, 468,40 €; Plaza del Olivo, 1.166,45 € (bloques, 332,69 €; olivo, 495,00 €; cemento, 87,32 €; tubos, 49,46 €; ferretería y otro, 113,90 €; grifo, 28,21 €; cubos, 25,90 €; y luces led, 33,97 €); Compra de Petunias, 608,76 €; Reparación Desbrozadora, 180,80 €; Reparación Cortacésped, 170,57 €; e Instalación

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:





Ayuntamiento de Benegiles

Barbacoa, 1.743,84 €.

y Segundo.- Asuntos de gestión ordinaria: Los trabajos de desratización y desinsectación de las redes de saneamiento fueron realizados por SANIGEST el día 10 de julio; Se ha publicado un bando para que los propietarios de solares los mantengan en condiciones de salubridad, como exige la ley, y con el fin de evitar incendios y la proliferación de insectos dañinos como garrapatas; Se ha realizado un curso de habilidades digitales para smartphones y tablets, entre los meses de junio y julio, y queda pendiente uno de nutrición que realizará en este mes; Para la Semana Cultural 2024, el Ayuntamiento colaboró con la asociación MUBEN con 1.000,00 €, un viaje a un parque acuático y un concierto de la Rock Band; Respecto a la Mancomunidad Norte Duero, da cuenta de varios asuntos, tales como la adquisición de un nuevo camión para la recogida de basuras, la instalación de puntos limpios y el cambio de la empresa que realizaba las analíticas del agua en los distintos municipios mancomunados; y por último, en fechas próximas se realizará en el municipio un programa de revisión ocular gratuito, organizado por la Diputación y el Grupo Recoletas Salud, en el que podrán participar entre 35 y 40 personas.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los concejales Sr. Matellán Reguilón y Sr. Miguel Martín preguntan en qué situación se encuentran las deudas que algunos contribuyentes mantienen con el ayuntamiento (de las que se dio cuenta en la sesión plenaria del 21 de marzo pasado, con motivo de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023), respondiendo la alcaldía con los datos disponibles.

El concejal Sr. de Ana Calvo, da cuenta brevemente de un próximo programa de viviendas sociales que promoverá la Junta de Castilla y León, y que podría ser interesante para el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas y veintisiete minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. : Valeriano Martín Barrio.

Fdo. : Carlos Guillén Oterino.

Ayuntamiento de Benegiles

Plaza Mayor, 1, Benegiles. 49123 (Zamora). Tfno. 980504281. Fax:

